



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1065
ANT. : Presentación del [REDACTED], ingresada mediante [REDACTED], de fecha 08.01.2024.
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en Avda. Alameda Libertador Bernardo O Higgins N° 288. // [REDACTED] fecha 24.04.2024.
ADJ. : 2 Planos y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°_24 - 038.

Santiago, 10 mayo 2024

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : BORIS ARÁNGUIZ SANTANA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S) -
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el antecedente, [REDACTED] solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en **Avda. Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 288**, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 183310 de fecha 27.09.2023, este inmueble se emplaza en la "ZONA A – Sector Especial A5 – Borde Micro Centro, **Inmueble de Conservación Histórica N° 707, "Edificio de C. Cruz Eyzaguirre & E. Munizaga S."**, del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y los planos de arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción - **habilitación interior** -, que responden al nuevo programa arquitectónico, con el uso **equipamiento Comercial – Comercio minorista** -, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

Se propone en primer lugar, en el primer nivel se construirán nuevos tabiques correspondientes a las pasadas de shaft, y se habilitará como área de venta todo el piso, en segundo punto, el proyecto contemplará la habilitación del subterráneo con los recintos de bodegas, baños personal y kitchenette, sumado a lo anterior, se proponen nuevas terminaciones en pavimentos, muros y cielos, al igual que las adecuaciones eléctricas y sanitarias, según corresponda, por último, no se propone una alteración en la fachada ni la intervención en la estructura del inmueble, según lo propuesto. Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectará el carácter patrimonial de la **Inmueble de Conservación Histórica N° 707, "Edificio de C. Cruz Eyzaguirre & E. Munizaga S."**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada**.

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. 2 Láminas "Obra Menor sin modificación de estructura habilitación de local comercial", que contiene:
 - i. Lámina 1: Planta de Ubicación, S/E – Planta Emplazamiento, Esc 1:200 – Planta 1° Piso, Esc 1:50 (Situación Original) – Planta subterráneo, Esc 1:50 (Situación Original).
 - ii. Lámina 2 – Situación Propuesta: Planta 1° Piso, Esc 1:50 – Planta Subterráneo, Esc 1:50 – Elevación Norte Avenida Alameda, Esc 1:75 – Corte A-A, Esc 1:50 – Corte B-B, Esc 1:50.
 - b. Especificaciones técnicas, documento de 04 página.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará de lunes a jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

BORIS ARANGUIZ SANTANA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S) - SEREMI
MINVU R.M.

ORM/MMA

Distribución

- 
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
 - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
 - OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G